

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4249 EACOM ONE TECHNOLOGIES GROUP, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de EACOM ONE TECHNOLOGIES GROUP, S.L. (la "Sociedad") celebrada el 29 de junio de 2026, ha aprobado la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima, conservando su personalidad jurídica, y pasando a denominarse EACOM ONE TECHNOLOGIES GROUP, S.A. (la "Transformación").

La Transformación ha sido aprobada ajustándose estrictamente al Proyecto de Transformación redactado y suscrito por el Consejo de Administración en fecha 29 de abril de 2026. Asimismo, se hace constar que la Junta General aprobó por unanimidad: (i) el balance de transformación de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2025; (ii) los nuevos Estatutos Sociales adaptados al tipo de sociedad anónima; (iii) la conversión de las participaciones sociales en acciones nominativas; y (iv) la reelección de los miembros del Consejo de Administración por el nuevo plazo estatutario de seis años, todo ello de conformidad con el RDLME y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al haber sido adoptado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, se hace constar que, de acuerdo con los artículos 9.1 y 21.3 del RDLME: (i) no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley; (ii) no ha sido necesario el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación; y (iii) no ha sido necesaria la elaboración del informe del órgano de administración sobre el Proyecto de Transformación. No obstante, dado que la sociedad resultante es una sociedad anónima, se ha obtenido el preceptivo informe de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona, conforme al artículo 22 del RDLME.

En cumplimiento del artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de transformación.

Barcelona, 13 de julio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Ramon Juan Sagarra Rius.

ID: A260032410-1